



En Fuengirola, a 22 de octubre de 2008

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **17 de octubre de 2008**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión de la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 19/08**, correspondiente al procedimiento abierto, para la contratación del proyecto arquitectónico y la ejecución de las obras de remodelación y acondicionamiento de la antigua casa consistorial de Fuengirola, situada entre las calles Camino de Coín y Alfonso XIII, y avenida Condes de San Isidro, para su adaptación, explotación y gestión como 'hotel con encanto' y escuela de hostelería, en régimen de concesión de obra pública, en la cual, a tenor de lo recogido en los informes técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de dicho contrato a la entidad 'Proyectos Empresariales Fuengiroleños, S.L.'

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** el contrato del proyecto arquitectónico y la ejecución de las obras de remodelación y acondicionamiento de la antigua casa consistorial de Fuengirola, situada entre las calles Camino de Coín y Alfonso XIII, y avenida Condes de San Isidro, para su adaptación, explotación y gestión como 'hotel con encanto' y escuela de hostelería, en régimen de concesión de obra pública, a la entidad '**Proyectos Empresariales Fuengiroleños, S.L.**' (CIF: B-92957042), conforme a los siguientes detalles:

- Plazo de la concesión: 40 años.
- Plazo de ejecución de las obras: 18 meses.
- Canon anual a satisfacer por el adjudicatario al Ayuntamiento: 1.700 €/mes, de los cuales 1.000 €/mes serán en metálico y el resto se aportará mediante contraprestaciones en especie.
- Presupuesto de las obras: 2.444.677,69 €, IVA excluido.  
2.835.826,12 €, IVA incluido.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, '**Proyectos Empresariales Fuengiroleños, S.L.**', y requerirla para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no lo hubiese presentado.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS, CON OCHENTA Y



**Ayuntamiento de Fuengirola**  
Secretaría General  
**Junta de Gobierno Local (adjudicación)**



OCHO CÉNTIMOS (122.233,88 €), equivalente al 5 % del importe del presupuesto presentado por el adjudicatario, IVA excluido.

5°. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6°. Comunicar a la entidad '**Proyectos Empresariales Fuengiroleños, S.L.**' la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.
---

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Secretario General  
Fdo.: Valeriano Lavela Pérez

**Documento con Registro Salida nº 17592, de 22 de octubre de 2008**